



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/Sub.1/58/SF/3\*  
28 de julio de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Promoción y Protección  
de los Derechos Humanos  
58º período de sesiones  
Foro Social  
Cuarto período de sesiones  
3 y 4 de agosto de 2006  
Tema 2 del programa provisional

**CUMPLIMIENTO DEL MANDATO QUE FIGURA EN LA  
RESOLUCIÓN 2005/8 DE LA SUBCOMISIÓN Y EN LA  
DECISIÓN 2006/102 DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

**Foro Social**

**Lucha contra la pobreza y derecho a la participación:  
el papel de las mujeres**

**Documento de trabajo presentado por la Sra. Chin-sung Chung**

**Los retos de la participación de las mujeres en las políticas y  
estrategias de lucha contra la pobreza y la extrema pobreza**

---

\* De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos", todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos, incluida la Subcomisión, fueron asumidos a partir del 19 de junio de 2006 por el Consejo de Derechos Humanos. En consecuencia, desde la misma fecha, la signatura E/CN.4/Sub.2/\_ de la serie de documentos en que la Subcomisión presentaba sus informes a la anterior Comisión de Derechos Humanos ha sido sustituida por la signatura A/HRC/Sub.1/\_.

## Resumen

El presente documento de trabajo se somete para su consideración al Foro Social de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones en cumplimiento de la resolución 2005/8 de la Subcomisión, de 8 de agosto de 2005.

La feminización cada vez mayor de la pobreza y el hecho de que las mujeres sean los agentes principales de organización de la lucha contra la pobreza y la exclusión social ponen de relieve la importancia del papel de la mujer en lo que atañe a las políticas y programas de desarrollo. La feminización de la pobreza se debe interpretar como algo más que un fenómeno de aumento de la proporción de mujeres entre los pobres, por lo que es necesario abordar conceptualmente las causas y barreras institucionales muy arraigadas que mantienen a las mujeres atrapadas en el círculo vicioso de la pobreza.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos aceptados a nivel mundial y regional han establecido ya un sólido marco básico para enfrentarse de modo holístico a la cuestión de la mujer y la pobreza. Los objetivos de desarrollo de Milenio deben interpretarse desde el punto de vista de la relación que existe entre todos los objetivos, que deben vincularse con obligaciones y compromisos de largo alcance para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, utilizando todos los mecanismos de derechos humanos pertinentes.

Se ha establecido una serie de programas a fin de promover planes de desarrollo y fomentar la participación de la mujer, lo cual es un factor fundamental e indispensable de los esfuerzos para erradicar la pobreza. Sin embargo, muchas experiencias demuestran que la participación efectiva de las mujeres no puede lograrse sin crear y promover un clima que asegure el disfrute por las mujeres de todos sus derechos. Los procesos de participación deben tener en cuenta las necesidades y características específicas de las mujeres que viven en la pobreza, y los programas de reducción de la pobreza deben llevarse a cabo paralelamente con la eliminación de las barreras estructurales y otras violaciones de los derechos humanos que bloquean el empoderamiento de las mujeres en un contexto de profundas transformaciones.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	4
I. COMPRENDER LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA.....	5 - 11	4
II. INICIATIVAS GLOBALES EN CURSO PARA ENFRENTARSE A LA CUESTIÓN DE LA MUJER Y LA POBREZA.....	12 - 19	7
III. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO .....	20 - 23	9
IV. LOS RETOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA .....	24 - 30	10
V. CONCLUSIONES.....	31 - 32	12

## INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 2001/24, de 16 de agosto de 2001, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos pidió a la Comisión de Derechos Humanos que autorizara la celebración con anterioridad a su período de sesiones de un foro sobre los derechos económicos, sociales y culturales, que se denominaría el Foro Social. En su decisión 2002/106, de 22 de abril de 2002, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución mencionada y el Foro Social se celebró por primera vez en agosto de 2002.
2. El primer período de sesiones del Foro Social examinó las repercusiones de la globalización sobre los derechos humanos y la situación de las estrategias de reducción del hambre y la pobreza en el contexto del derecho a la alimentación (E/CN.4/Sub.2/2002/18). El segundo período de sesiones del Foro Social se centró en la relación entre la pobreza rural y los derechos de los campesinos y otras comunidades rurales (E/CN.4/Sub.2/2004/26). El tercer período de sesiones del Foro Social, celebrado en 2005, examinó la cuestión del crecimiento económico responsable en un marco de derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2005/21).
3. En el tercer Foro Social se prestó atención particular a la participación y el empoderamiento como factores indispensables para luchar contra la pobreza, y se reconoció que una participación valiosa de las personas en las decisiones que les afectan es un componente central de un criterio de abordar la reducción de la pobreza basado en los derechos. En su documento de trabajo presentado a ese tercer período de sesiones del Foro Social, el Sr. José Bengoa destacó que la participación activa de los pobres durante todo el proceso de adopción de decisiones, desde el diseño de los proyectos a las fases de ejecución y supervisión, es una condición previa para que tengan éxito los programas de reducción de la pobreza y para cumplir de ese modo con el principio de gobernanza democrática (véase E/CN.4/Sub.2/SF/2005/3).
4. El presente documento de trabajo se presenta en cumplimiento de la resolución 2005/8 de la Subcomisión, de 8 de agosto 2005, en que se pidió a la Sra. Chin-sung Chung que elaborara un documento de trabajo sobre el tema "Los retos de la participación de las mujeres en las políticas y estrategias de lucha contra la pobreza y la extrema pobreza". En esa resolución, la Subcomisión decidió que el tema del foro social sería "Lucha contra la pobreza y derecho a la participación: el papel de las mujeres", con un reconocimiento de la feminización creciente de la pobreza y del hecho de que las mujeres son los principales agentes en las organizaciones que luchan contra la pobreza y la exclusión social.

### I. COMPRENDER LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

5. La expresión "feminización de la pobreza" tuvo su origen en los años setenta y ochenta del siglo pasado durante los debates que se celebraron en los Estados Unidos de América sobre la elevada tasa de pobreza en los hogares encabezados por mujeres<sup>1</sup>. Desde entonces, se ha

---

<sup>1</sup> La expresión "feminización de la pobreza" fue utilizada por primera vez por Diane Pearce, quien observó que la condición económica de las mujeres había sufrido una caída desde 1950 hasta mediados de los años setenta y que las dos terceras partes de los pobres de los Estados Unidos mayores de 16 años eran mujeres. Al estudio de Pearce siguieron otras

entendido por lo general que esa expresión hace referencia a la situación de la proporción cada vez mayor de mujeres que viven por debajo del umbral de la pobreza.

6. En los círculos académicos y de elaboración de la política de desarrollo se ha debatido mucho sobre cuál es el significado de la feminización de la pobreza y si esa tendencia puede verificarse empíricamente<sup>2</sup>. Puede ser difícil documentar estadísticamente la feminización de la pobreza, debido a los limitados datos de que se dispone sobre los recursos de los hogares; sin embargo, si se considera la pobreza como algo más que una pobreza de ingresos, es decir si se concibe la pobreza como un nivel bajo de capacidad derivado de la denegación de los derechos humanos o como la imposibilidad de que las capacidades básicas alcancen unos niveles mínimamente aceptables<sup>3</sup>, la prueba de la existencia de la feminización de la pobreza puede ser fácilmente puesta de relieve.

7. De los 6.000 millones de personas que viven en el mundo, más de 1.200 millones de personas, es decir el 20% de la población mundial, disponen de 1 dólar de los EE.UU. al día o menos, y la mayoría de estas personas son mujeres<sup>4</sup>. El concepto de feminización de la pobreza no sólo depende de ese indicador cuantitativo de pobreza de ingresos, sino también del carácter cualitativo de la pobreza, es decir, de las barreras institucionales muy arraigadas que mantienen a las mujeres atrapadas en el círculo vicioso de la pobreza.

8. La falta de capacidad que empuja a más mujeres que a hombres hacia la pobreza se pone de manifiesto en numerosos indicadores sociales, como el acceso a la atención de la salud, las tasas de mortalidad materna, las tasas de fecundidad, la alfabetización, la matriculación en las escuelas primarias y secundarias, el acceso a la tierra o al trabajo, las diferenciadas de salarios, etc. Por lo que se refiere a la alfabetización, por ejemplo, casi las dos terceras partes de los 770 millones de personas analfabetas que hay en el mundo son mujeres. Y en casi todos los países en que la tasa de alfabetización es inferior al 90% es muy probable que sean más las

---

investigaciones que demostraron que los hogares encabezados por mujeres, en particular los hogares encabezados por mujeres solteras de edad avanzada, constituían una proporción cada vez mayor de los pobres. Diane Pearce, "The feminization of poverty: women, work and welfare", *Urban and Social Change Review* 11, 1978, págs. 28 a 36; Janice Peterson, "The feminization of poverty", *Journal of Economic Issues*, vol. 21, 1987, págs. 329 a 337; Thomas J. Kniesner, B. Marjorie y Steven P. Wilcox, "Family structure, race and the feminization of poverty", *IRP Discussion Papers*, DP #810 86, University of Wisconsin-Madison, 1986, etc.

<sup>2</sup> BRIDGE (development-gender), Institute of Development Studies of the University of Sussex, "Briefing paper on the feminization of poverty", abril de 2001. Disponible en: <http://www.bridge.ids.ac.uk/reports/femofpov.pdf>.

<sup>3</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: un marco conceptual*, págs. 6 a 9. Disponible en: <http://www.unhcr.ch/html/menu6/2/povertyS.pdf>.

<sup>4</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), "UNFPA's Experience in Implementing the Beijing Platform for Action - Women and Poverty". Disponible en: <http://www.unfpa.org/intercenter/beijing>.

mujeres que los hombres quieren carecen de capacidad para leer y escribir<sup>5</sup>. La alfabetización es una capacidad fundamental, una capacidad que puede empoderar a las mujeres para que tomen el control de sus vidas, puedan enfrentarse directamente a las autoridades y tengan acceso al amplio mundo del aprendizaje. Por consiguiente, la imposibilidad de que las mujeres logren el empoderamiento debido al analfabetismo es una de las causas principales que llevan a la pobreza.

9. Todas estas realidades, que son muestra de una desigualdad entre los géneros, están determinadas a su vez por una variedad de factores institucionales más sistémicos, como estructuras de la familia y pautas heredadas, distribución del poder y del acceso a la adopción de decisiones, parcialidad de género en la legislación y diferencias de género para organizarse y para reivindicar derechos<sup>6</sup>. Es más probable encontrar entre las mujeres pobres a mujeres pertenecientes a minorías étnicas, mujeres dalit, mujeres indígenas, mujeres discapacitadas, niñas, ancianas, mujeres refugiadas y mujeres migrantes<sup>7</sup>, que a otro tipo de mujeres, ya que esas categorías de mujeres quedan más a menudo excluidas de las instituciones de la sociedad. Por consiguiente, cuando se trata de comprender la feminización de la pobreza, lo que importa es afrontar las causas profundas enraizadas en el género, y no sólo abordar los síntomas.

10. También hay que enfrentarse a otro factor que agrava la feminización de la pobreza, a saber, el paradigma macroeconómico dominante que da prioridad al crecimiento por encima de la igualdad, los derechos y el desarrollo sostenible. Aunque el crecimiento económico es fundamental, las políticas económicas que tratan de satisfacer las necesidades de los pobres deben comenzar apoyándose en un marco basado en los derechos humanos que preste particular atención a los derechos de la mujer. Las políticas basadas en el crecimiento, orientadas más al mercado que al contexto social, han provocado un empeoramiento de la situación de la mujer: cada vez más el trabajo remunerado de las mujeres es inseguro y carece de protección de la seguridad social; los puestos de trabajo en el sector estructurado de la economía están disminuyendo, empujando de modo creciente a la mujer hacia trabajos en el sector informal, a menudo precarios; y el aumento de la carga de trabajo no remunerado que soportan las mujeres demuestra que la protección proporcionada por la seguridad social está debilitándose o está siendo eliminada<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, "Educación para todos: el informe de seguimiento", 2006. Disponible en: [http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL\\_ID=43009&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=43009&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).

<sup>6</sup> Ranjani K. Murthy y Lakshmi Sankaran, *Denial and Distress: Gender, Poverty and Human Rights in Asia*, (Londres, Zed Books, 2004).

<sup>7</sup> La feminización de la emigración se ha planteado recientemente como uno de los retos más importantes con que se enfrentan las mujeres de los países en desarrollo. Algunas migrantes asumen papeles tradicionalmente femeninos en los países desarrollados, como el trabajo en los hogares y el trabajo sexual. Susan Marks y Andrew Clapham, "Women", en *International Human Rights Lexicon*, Oxford University Press, 2005, págs. 411 a 428.

<sup>8</sup> Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, "Comments and Preliminary Recommendations on the UN Secretary-General's Report - In Larger Freedom: Towards

11. El proceso de globalización también ha deteriorado la situación económica de las mujeres de los países en desarrollo, acelerando la feminización de la pobreza. La repercusión negativa de la globalización de la economía mundial la sufren de modo desproporcionado las mujeres. Las mujeres son más vulnerables a la distribución desequilibrada de la globalización. La tendencia de las economías locales a una vinculación cada vez mayor con los mercados mundiales va a menudo acompañada de una reducción de los programas sociales y el gasto públicos, descargando los costes sobre la familia, donde es muy a menudo la mujer quien debe soportar la carga adicional<sup>9</sup>.

## II. INICIATIVAS GLOBALES EN CURSO PARA ENFRENTARSE A LA CUESTIÓN DE LA MUJER Y LA POBREZA

12. La Plataforma de Acción aprobada por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en septiembre de 1995 (A/CONF.177/20 y Add.1/Rev.1), se ocupó de la carga persistente y creciente de la pobreza para las mujeres como una de las principales fuentes de preocupación, y estableció que la erradicación de la pobreza no puede lograrse únicamente mediante los programas de lucha contra la pobreza, sino que la participación democrática y los cambios en la estructura económica también son necesarios para asegurar el acceso de todas las mujeres a los recursos, las oportunidades y los servicios estatales.

13. La Plataforma de Acción de Beijing señaló también que: "La pobreza se manifiesta de diversas maneras, entre ellas la carencia de ingresos y recursos productivos suficientes para procurarse un medio de vida sostenible; el hambre y la malnutrición; la mala salud; la falta de acceso, o el acceso limitado, a la educación y otros servicios básicos; el aumento de la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades; la vivienda inadecuada o la carencia de vivienda; las condiciones de inseguridad; y la discriminación y exclusión sociales. Se caracteriza también por la falta de participación en el proceso de adopción de decisiones y en la vida civil, social y cultural". Ese complejo carácter de la pobreza reconocido en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ha proporcionado un marco básico para abordar de modo holístico la cuestión de la mujer y la pobreza.

14. La Asamblea General puso en marcha el Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) en diciembre de 1995 bajo el tema "La erradicación de la pobreza es un imperativo ético, social, político y económico para la humanidad". Desde entonces, la elevada incidencia de la pobreza entre las mujeres ha sido uno de los puntos centrales de todas las políticas y programas de erradicación de la pobreza adoptados por la comunidad internacional, los gobiernos y la sociedad civil.

---

Development, Security and Human Rights for All", abril de 2005. Disponible en:  
<http://www.wedo.org/library.aspx?ResourceID=65>.

<sup>9</sup> División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, "The Feminization of Poverty", Fact Sheet No. 1, mayo de 2000. Disponible en:  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/session/presskit/fs1.htm>.

15. En febrero de 2006, la Comisión de Desarrollo Social examinó la ejecución del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza y observó que el acceso de las mujeres y los jóvenes a recursos financieros mediante la microfinanciación era una de las políticas de erradicación de la pobreza que habían tenido más éxito; sin embargo, una parte notable de los recursos financieros se utiliza en la actualidad para el consumo ordinario, en lugar de destinarse a inversiones en educación, por ejemplo (véase E/CN.5/2006/6).

16. En su informe sobre el examen del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (E/CN.5/2006/3), el Secretario General también reconoció que la desigualdad entre los géneros es un importante obstáculo al avance en la reducción de la pobreza. Las mujeres tienen menos acceso al trabajo remunerado que los hombres en la mayor parte del mundo en desarrollo. Las mujeres de Asia meridional, Asia occidental y África septentrional siguen teniendo sólo el 20% de los trabajos remunerados en todos los sectores excepto la agricultura.

17. El Secretario General destacó en su informe que las mujeres empoderadas podían ser las impulsoras más eficaces del desarrollo, así como que las intervenciones directas para fomentar el avance de la igualdad entre los géneros incluían medidas como incrementar el número de niñas que terminaban la escuela primaria y de niñas que accedían a la escuela secundaria; lograr la seguridad en la posesión de propiedades por las mujeres; asegurar su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; promover su acceso en pie de igualdad a los mercados de trabajo; proporcionarles oportunidades para una representación mayor en los órganos gubernamentales de adopción de decisiones; y protegerlas frente a la violencia.

18. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la que son Partes 183 países del mundo, constituye un texto esencial para erradicar la pobreza y asegurar los derechos de la mujer enfrentándose a los factores concretos que intensifican la pobreza de las mujeres.

19. Por lo que se refiere al derecho de las mujeres a la participación, la Convención da una importancia especial a la participación de las mujeres en la vida pública, en particular en los programas de desarrollo y de erradicación de la pobreza. En su preámbulo, la Convención recuerda "que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicios a su país y a la humanidad". La Convención obliga a los Estados Partes a tomar "todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país" (art. 7).



### III. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

20. Se han hecho varias críticas de que la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer hayan quedado limitados a uno solo de los ocho objetivos de desarrollo del Milenio adoptados durante la Cumbre del Milenio celebrada por las Naciones Unidas en septiembre de 2000 como la serie de metas que deberían lograrse en 2015 en respuesta a los principales retos de desarrollo en el mundo. Esas críticas apuntan a que la igualdad entre los géneros es algo más que un simple objetivo y que debe ser reconocida como un elemento fundamental para el logro de los otros siete objetivos<sup>10</sup>.

21. En particular, en el objetivo 1, erradicar la pobreza extrema y el hambre, no se mencionan de modo explícito las dimensiones de género que tiene la pobreza ni se establecen medidas e indicadores específicos para reducir la feminización de la pobreza.

22. Las consecuencias de esas limitaciones ya se están haciendo sentir. En los informes por países sobre el nivel de logro de los objetivos se tiende a relacionar la igualdad entre los géneros únicamente con los objetivos relativos a la salud (objetivos 4, 5 y 6) y la educación de las niñas (objetivo 3), y parece haber quedado excluida del objetivo 1, erradicar la pobreza extrema y el hambre; el objetivo 7, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y el objetivo 8, fomentar una alianza mundial para el desarrollo<sup>11</sup>.

23. A ese respecto, si se desea que los objetivos de desarrollo del Milenio sean un instrumento efectivo para la adopción de medidas de erradicación de la pobreza, es muy importante tener presente que esos objetivos no son exhaustivos y que es necesario establecer estrategias que se refuercen mutuamente y creen interrelaciones entre los objetivos -concretamente entre los objetivos 1 y 3, a fin de enfrentarse a la feminización de la pobreza- que a su vez deben conectarse con los compromisos y obligaciones más amplios enunciados en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos aceptados a nivel mundial y regional en cuyo marco se han adoptado medios amplios y profundos de promoción de la igualdad entre los géneros y de empoderamiento de la mujer utilizando todos los mecanismos pertinentes de derechos humanos.

---

<sup>10</sup> Para una lista de las críticas principales hechas por el movimiento internacional de la mujer a las limitaciones de que adolecen los objetivos de desarrollo del Milenio, véase "Women and the Millennium Development Goals", noviembre de 2003. Disponible en: <http://www.whrnet.org/docs/issue-mdg.html>.

<sup>11</sup> Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, "Women's Empowerment, Gender Equality and the Millennium Development Goals", 2004. Disponible en: <http://www.wedo.org/library.aspx?ResourceID=5>.

#### **IV. LOS RETOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA**

24. En el plano nacional, las iniciativas para lograr los objetivos del Milenio se han materializado en políticas, planes y programas, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza. En particular, esos documentos se han convertido en el instrumento principal de las estrategias nacionales de desarrollo en los países de bajos ingresos. Según el Banco Mundial, los gobiernos elaboran esos documentos mediante un proceso en el que participan las partes interesadas de un país y los colaboradores para el desarrollo, y en ellos se describen los programas y políticas macroeconómicos, estructurales y sociales del país destinados a promover el crecimiento y reducir la pobreza.

25. Basándose en su propia experiencia, el Banco Mundial ha afirmado que la participación de las partes interesadas es un elemento fundamental de cada fase de la estrategia de lucha contra la pobreza, a fin de asegurar que las opiniones de todos los grupos se vean reflejadas en la diagnosis de la pobreza, la selección de medidas públicas y la evaluación de los resultados y repercusiones. Reconociendo la dimensiones de género de la pobreza, el Banco Mundial ha establecido estrategias y metodologías de eliminación de las barreras con que se enfrenta la participación de las mujeres en las consultas relativas a los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

26. Las barreras detectadas por el Banco Mundial con las que se enfrenta la participación de las mujeres en las consultas relativas a los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza son las siguientes: en las consultas nacionales, la representación de las mujeres es por lo general inexistente; los organizadores no tienen en cuenta la posibilidad de que las mujeres tengan una participación; las mujeres no asisten a las reuniones o no hablan en ellas; las mujeres no poseen suficiente información; los imperativos culturales pueden limitar la reunión de las mujeres con facilitadores u otros colaboradores de sexo masculino; es posible que se proporcione a los facilitadores la información que las participantes consideran que aquéllos desean escuchar; y las opiniones de las mujeres no son escuchadas a nivel nacional<sup>12</sup>.

27. Los problemas abordados por el Banco Mundial en sus programas de lucha contra la pobreza son de hecho muy similares a los retos generales que obstaculizan la participación de las mujeres en los asuntos públicos. Integrar la perspectiva de género en los programas y políticas pertinentes se considera a menudo que no significa otra cosa que hacer que en ellos participen mujeres además de hombres, en lugar de introducir "cambios en las relaciones de poder entre los géneros que entrañen transformaciones en esas relaciones"<sup>13</sup>. La política de "añádanse mujeres y muévase", sin poner en cuestión las premisas básicas o los métodos de trabajo, no contribuye mucho a que las mujeres puedan disfrutar del su derecho a una participación plena en pie de

---

<sup>12</sup> Banco Mundial, "Poverty Reduction Strategy Paper Source Book - Chapter 7: Participation", octubre de 2002. Disponible en: [http://povlibrary.worldbank.org/files/13839\\_chap7.pdf](http://povlibrary.worldbank.org/files/13839_chap7.pdf).

<sup>13</sup> Center for Women's Global Leadership, "Gender Equality Architecture and United Nations Reforms", julio de 2006. Disponible en: <http://www.cwgl.rutgers.edu/globalcenter/policy/unadvocacy/index.html>.

igualdad en la adopción de decisiones de importancia para ellas y sus familias y comunidades, incluidas las decisiones relativas a la erradicación de la pobreza y al desarrollo.

28. En el enfoque participatorio del desarrollo, lo que debe recordarse es que el disfrute del derecho a la participación depende enormemente de la realización de otros derechos humanos. Por ejemplo, si se desea que los pobres hablen con voz propia para expresar sus necesidades y que participen de modo efectivo en las estrategias de lucha contra la pobreza, deben ser libres para organizarse sin restricciones (derecho de asociación), para reunirse sin trabas (derecho de reunión) y para decir lo que quieren sin intimidaciones (libertad de expresión); deben tener conocimiento de los hechos pertinentes (derecho de información) y deben disfrutar de un nivel básico de seguridad y bienestar económicos (derecho a un nivel de vida razonable y otros derechos conexos). Por consiguiente, si no se adoptan medidas paralelas para la realización de esos derechos, los pobres no pueden participar de modo activo y con conocimiento de causa en la formulación, aplicación y supervisión de las estrategias de lucha contra la pobreza<sup>14</sup>.

29. El fomento de la participación de las mujeres en las estrategias de lucha contra la pobreza no puede lograrse sin crear un clima favorable asegurando el disfrute por las mujeres de la totalidad sus derechos. Los dos ejemplos que se mencionan a continuación<sup>15</sup> demuestran como las violaciones actuales de los derechos humanos, en especial la violencia contra la mujer, obstaculizan gravemente las actividades y la participación de las mujeres en las iniciativas para escapar a la pobreza:

Durante la realización en México de un proyecto financiado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, las participantes sufrieron un aumento de los casos de palizas en el hogar. Parece ser que la percepción por los hombres del empoderamiento creciente de sus mujeres había aumentado en ellos los temores de pérdida del control sobre ellas. Se cree que el aumento de las palizas constituía un intento de los hombres de contrarrestar la creciente independencia de las mujeres perturbando su participación en el proyecto.

En Sri Lanka, una mujer participó en un proyecto local de crédito mediante el cual las mujeres podían dedicarse al procesamiento de anacardos en sus hogares. Como resultado de su éxito económico, la mujer entabló un procedimiento de separación legal de su marido, que la maltrataba. El marido y sus amigos reaccionaron con hostilidad hacia ella. La acusaron de ser una mala mujer e incluso de prostituirse.

30. Como se deduce de esos ejemplos, los programas de desarrollo también pueden afectar de modo negativo las relaciones sociales existentes entre los hombres, las mujeres y sus comunidades. Por consiguiente, la cuestión de la participación de las mujeres debe abordarse en el contexto de todas las demás violaciones de los derechos humanos de las mujeres que son el resultado del desequilibrio en las relaciones de poder entre los hombres y las mujeres.

---

<sup>14</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *op.cit.*, págs. 21 y 22.

<sup>15</sup> Qiyamah A. Rahman, "Reconceptualizing Violence against Women as a Development Issue". Disponible en: <http://www.cwgl.rutgers.edu/globalcenter/rahman.html>.

## V. CONCLUSIONES

**31. Basándose en el reconocimiento de que la pobreza tiene rostro de mujer, es necesario llevar a cabo una serie de programas destinados a promover las estrategias de lucha contra la pobreza y a fomentar la participación de las mujeres en esas estrategias. Sin embargo, la experiencia demuestra que los programas y políticas de desarrollo deben ir acompañados de la adopción de medidas sustantivas en que se tengan presentes las necesidades y condiciones específicas de las mujeres que viven en la pobreza.**

**32. La participación efectiva de las mujeres, que es un factor fundamental en las iniciativas de lucha contra la pobreza en la sociedad en general, sólo puede lograrse eliminando las arraigadas barreras estructurales y otras violaciones de los derechos humanos con que se enfrentan las mujeres y que impiden su empoderamiento en el contexto de cambios que entrañan transformaciones profundas.**

-----